



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 24 de marzo de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00015-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-CIAM; Informe N° 00061-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC; Informe N° 00058-2021-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 486-2021-GM; Informe N° 00057-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000296; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 12° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que para la promoción e implementación de políticas, funciones y servicios relativos a la persona adulta mayor, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, pueden suscribir convenios, alianzas estratégicas, entre otros documentos, con organizaciones e instituciones de naturaleza pública y privada.

Que, asimismo en el Artículo 19° del mismo cuerpo legal, señala que el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales realizan, en forma coordinada, intervenciones dirigidas a prevenir, promover, atender y rehabilitar la salud de la persona adulta mayor.

Que, la labor del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Socabaya es generar la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Que, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Socabaya, para el 2020 contiene en sus archivos físicos a 428 adultos mayores; asimismo la Red de Soporte Amachay ha implementado por la emergencia sanitaria a 1179 adultos mayores, teniendo un total de 1607 personas adultos mayores; sin embargo, el INEI registra en el año 2017 el total de 8,760 personas adultas mayores; por lo que esta iniciativa busca integrar a los adultos mayores dentro de los círculos de actividad y mejorar su calidad de vida evitando el deterioro tanto físico como mental.

Que, con Informe N° 00015-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-CIAM del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, presenta el Plan de Trabajo denominado “EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA”, con un presupuesto de S/ 6,700.00, teniendo como objetivos consolidar el registro digital de las personas adultas mayores de Socabaya; identificar a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y su integración en los programas sociales tipo Pensión 65; tener una línea de base precisa y sólida que permita el desarrollo de actividades a favor de este grupo etario vulnerable. Asimismo, mediante Informe N° 00061-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil refrenda esta actividad prioritaria en el Plan Operativo Institucional POI 2021, indicando que permitirá contar con una base datos actualizado de nuestra población objetivo a quienes se brinda el servicio del CIAM, ajustándose a la necesidad prioritaria de nuestros Adultos Mayores del distrito de Socabaya y de esta forma brindarles el apoyo alimentario según su necesidad y la inmunización contra la Covid-19.

Página 1 de 2



Que, con Informe N° 00058-2021-MDS/A-GM-GDS la Gerencia Desarrollo Social solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", por lo que mediante Proveído N° 486-2021-GM se solicita otorgar la certificación presupuestal de acuerdo al POI.

Que, con Informe N° 00057-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000296 por la suma de S/ 6,700.00 (Seis mil setecientos con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, con un presupuesto de S/ 6,700.00 (Seis mil setecientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllanis Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL